

Balance General de Resultados del Programa 04: Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.

En la última década la administración distrital ha avanzado en la formulación e implementación de acciones, planes, programas y políticas que contribuyan en el reconocimiento, el restablecimiento y la garantía de derechos de las mujeres en el Distrito Capital. De lo anterior se han dado importantes logros como la adopción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Decreto 166 de 2.010) y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. Sin embargo, la necesidad de institucionalizar nuevos instrumentos, instancias y mecanismos que afiancen y contribuyan en la igualdad de género y la incorporación del enfoque de derechos, de género y diferencial era uno de los grandes retos de la Bogotá Humana, en donde su primer paso fue la creación de la Secretaría Distrital de la Mujer (Acuerdo 490 de Junio 28 de 2012), fue una decisión y apuesta política que sin duda marcó un giro sustantivo respecto al reconocimiento de los derechos de las mujeres en el modelo de ciudad y en la forma de construir políticas públicas. La apuesta de transformar la estructura administrativa, se convierte en una acción que imprime una visión de largo plazo y que le apuesta a modificar una cultura organizacional arraigada, en la que persisten condiciones estructurales objetivas y subjetivas que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y mantienen las brechas de desigualdad.

Aumento de la Participación y Representación Política de Mujeres. La participación de las mujeres en cargos de elección popular es el reflejo de un largo proceso por el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres y de sus derechos políticos. En el Distrito Capital se observa que en el Concejo Distrital, la participación y representación de mujeres se ha mantenido cercana al 20%, para las mujeres en los últimos dos periodos, lo que evidencia que los hombres acceden a estos cargos en una proporción cuatro veces mayor. En las Juntas Administradoras Locales -JAL, la representación de las mujeres refleja la persistencia de inequidades. Sin embargo, en los últimos 4 años esta participación ha experimentado un incremento, al pasar del 21% en el periodo entre 2008-2011 al 28% en el periodo 2012-2015. **La Bogotá Humana reconoce a las mujeres como actrices de transformación y sujetas de derechos** por lo que declaró la **Década Distrital de los Derechos Políticos de las Mujeres 2014-2024**, en el marco de la cual se lograron iniciativas ciudadanas como la institucionalización de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres-CIOM a través del Acuerdo Distrital No. 583 de 2015, como espacios que centran sus esfuerzos en generar cambios en relación con la participación, la auto-representación y el ejercicio de derechos. Muestra de ello es que pasó de vincular 33.522 mujeres a procesos de empoderamiento en 4 años¹ a **52.694** nuevas mujeres en la Bogotá Humana, las mujeres vinculadas participaron en procesos de empoderamiento con miras al fortalecimiento de la participación autónoma de las mujeres, la promoción de su liderazgo social y político y el fortalecimiento de sus distintas formas de organización que contribuye al reconocimiento de sus derechos.

Se realizó la primera Escuela de Formación Política “**Por el Derecho de las Mujeres a Gobernar Bogotá**”, la cual se estructuró de tal forma que permitiera el desarrollo de contenidos a través de los cuales potencializar y fortalecer los procesos de participación de las mujeres en las localidades con herramientas conceptuales sobre el Derecho a la Participación y Representación de las mujeres, y posicionar su intervención en agendas políticas para incidir y presentar sus demandas e intereses. Proceso que vinculó a 300 ciudadanas en 2014 y vinculó a 51 candidatas a Juntas Administradoras Locales y al Concejo de Bogotá, quienes participaron en las elecciones del 25 de octubre de 2015. Según los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el proceso de JAL en el 2011 se tuvieron 597 candidatas inscritas y en 2015 762 lo que implica un aumento del 27.6%.

¹ Línea de Base Plan de Desarrollo formulada por el IDPAC en el anterior plan de desarrollo.

- **Bogotá Humana libre de violencias contra las mujeres.** Una de las principales apuestas de esta administración ha sido la prevención y atención de violencias contra las mujeres, que si bien no son un fenómeno de reciente ocurrencia podemos afirmar que si de reciente visibilización ya que hasta solo en las últimas décadas se incluyen en la categoría de problemas sociales. En este sentido uno de los trabajos interinstitucionales ha sido la implementación del **Sistema Distrital de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia SOFIA**, donde particularmente se ha abordado el análisis de riesgos de femicidios (asesinatos de mujeres) y feminicidios². En este sentido se destaca la articulación con la Secretaría Distrital de Salud para la puesta en marcha la Línea púrpura distrital de atención a mujeres; el trabajo articulado con organizaciones de mujeres, congresistas y la fiscalía para la aprobación de la Ley 1761 de 2015 “**Rosa Elvira Cely**” que crea el feminicidio como un tipo penal autónomo del homicidio, con el fin de reconocer el delito del asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres; la implementación de la estrategia de justicia de género en el distrito, el fortalecimiento de la respuesta y protección a mujeres víctimas de violencias por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, fue Geo-referenciado el delito de violencias contra las mujeres con el propósito de establecer los cuadrantes mayormente afectados y articular acciones de prevención y atención oportuna, así como instrumentos de valoración del riesgo a la vida e integridad de las víctimas de violencia intrafamiliar adoptado en el mes de julio por las Comisarías de Familia. Acciones como éstas contribuyen a la disminución o por lo menos al mejoramiento de la atención de posibles casos de riesgo feminicida en el Distrito Capital. Particularmente podemos señalar que en 2014 se registraron 1355³ asesinatos, el 9% (118) de los cuales tuvieron como víctimas a mujeres (Ver gráfica 1). Estos cálculos evidencian un descenso frente a las cifras de 2013, cuando 131 mujeres fueron asesinadas (11% de los asesinatos ocurridos), lo que significa que se perpetraron 3 femicidios por semana durante ese año y que cada dos días y medio falleció una mujer por esta causa. Sin embargo, no se puede desconocer que el feminicidio no es el único tipo de violencia que sufren las mujeres y contrario al anterior registro, se puede evidenciar el aumento en las denuncias y de casos de mujeres víctimas de violencia de pareja.⁴ (ver gráficas 2 ,3, 4,5)

En la construcción de una ***Bogotá Humana***, se destaca el aumento en un **300% de la cobertura de acogida temporal a mujeres víctimas de violencia**, con relación a la línea base, Bogotá pasó de tener 2 Casas Refugio a 6 Casas, en las que se acogieron **2.349** mujeres con sus hijas e hijos, de las cuales 1.773 son víctimas de violencia al interior de la familia, 260 son víctimas de conflicto armado, 110 de la casa de acogida de mujeres en ejercicio de prostitución y 206 de la casa refugio de la Secretaría de Gobierno en 2012. Se garantizó alojamiento temporal, interrumpiendo el ciclo de violencia, promoviendo su desarrollo personal a partir del reconocimiento y la potenciación de sus capacidades y habilidades y el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones para la reconstrucción de sus proyectos de vida. Una de las casas está orientada a la atención integral de **mujeres víctimas del conflicto armado**, en el marco de la Ley 1448 de 2011.⁵ Adicionalmente hoy

² Por feminicidios se entienden todos aquellos asesinatos de mujeres por razones de género, es decir, en el marco de unas relaciones de poder que las ubican socialmente en un lugar subordinado. El feminicidio es un fenómeno sistemático en el que una niña/mujer es asesinada por un hombre en el marco de una relación de poder, que se perpetúa a través de este hecho: no solo se asesina a una mujer, sino lo que ha significado la construcción cultural de su cuerpo y existencia, con la pasividad y tolerancia social frente a todos los tipos de violencia que se ejercen en su contra. El feminicidio se convierte entonces en la expresión extrema de un continuum de violencias contra las mujeres fundadas en la misoginia y el sexismo.

³ Fuente: INMLCF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCRNV/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC. Datos preliminares con corte a diciembre e 2014, sujetos a actualización. Cálculos OMEG SD-Mujer

⁴ Para el año 2014 el INMLCF registró un total de 10.269 dictámenes médico-legales por violencia de pareja, de las cuales el 83% (8.506) correspondió a mujeres. Para el año 2013 el registro total fue de 7.765 dictámenes médico-legales por violencia de pareja manteniendo el 83% de mujeres.

⁵ Criterios de ingreso a este servicio. Que sean mayores de edad, víctimas de violencia por razones de género en el ámbito familiar, conforme lo estipula la Ley 1257 de 2008 o víctimas de conflicto armado según la ley 1448 de 2011. No cuenten con redes de apoyo.

se cuenta con el proyecto piloto Aula Refugio para los NNA (Niños, niñas y adolescentes) que se encuentran acogidos en las Casas, el subprograma de Salud plena para las mujeres de Salud Pública activó una ruta para casos de emergencia para solventar dificultades de aseguramiento, asignación de citas y atención inmediata en salud mental y se trabaja conjuntamente en rutas y protocolos de seguridad y hoy en día se cuenta con alojamiento temporal para mujeres en ejercicio de prostitución.

Con la apuesta de Eliminar las Barreras de Acceso a la Justicia, se logró estandarizar las actuaciones frente a los diferentes tipos de violencia de que son víctimas las mujeres, evitar la revictimización y responder de forma eficaz y eficiente, se diseñó el instructivo orientado a facilitar la aplicación de la Guía de Atención a Mujeres Víctimas por parte de las 19 Estaciones de policía de la ciudad; el protocolo de atención por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá a mujeres víctimas de delitos sexuales; el instrumento para la detección del riesgo de feminicidio en el contexto de las relaciones de pareja y ex pareja; la guía de criterios para la priorización de casos de violencias contra las mujeres en el marco de los comités locales de seguimiento a casos institucionalizados por el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia y Explotación Sexual; la guía para la identificación de prácticas re-victimizantes y discriminatorias en los procesos de atención a mujeres víctimas de violencias el protocolo de tipificación de incidentes de seguridad y emergencias NUSE y la Guía de actuación para el primer respondiente en casos de agresión con agentes químicos. En estas acciones se vincularon 1.645 integrantes de la policía, 90 auxiliares bachilleres, 40 servidores y servidoras del NUSE y se acompañó a un total de 803 mujeres víctimas de violencias.

Así mismo, se conformó la red distrital para la prevención de la trata de personas, y se implementó una estrategia interinstitucional en el sistema Transmilenio, como una medida afirmativa para garantizar el derecho de las mujeres a viajar libres de violencias y sin miedo en el sistema de transporte. Estas estrategias comunicativas, pedagógicas y preventivas han logrado modificar positivamente el imaginario que tienen las bogotanas y los bogotanos de la seguridad en Transmilenio. Así lo evidencia la Encuesta de Percepción del Observatorio de Culturas de la Secretaría de Cultura realizada en 2014, que de 10.773 personas encuestadas el 60% afirmó conocer y estar de acuerdo con la acción de vagones preferenciales optativos para mujeres; lo que representa un avance en el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y una mejora paulatina de su calidad de vida y disfrute del sistema de transporte público.

Aumento en un 308% el número de intervenciones socio jurídicas⁶, la línea base era de 8.645⁷, a la fecha se han realizado 26.645 intervenciones socio jurídicas, superando lo programado en el plan de desarrollo que eran 12.968 para todo el cuatrienio. Estas se realizan en los Centros de Atención Especializada a Mujeres en ejercicio de prostitución “Casa de Todas”, en Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres; y en espacios de los convenios con la Fiscalía: el Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia Intrafamiliar (CAVIF), el Centro de Atención e

Sean remitidas por la autoridad competente: Comisaría de Familia y Fiscalía o Centros dignificar. Se hallen bajo medida de protección por riesgo o peligro contra su integridad física o en su defecto, dicha expedición esté en trámite o se tenga la voluntad de solicitarla.

⁶ Las intervenciones socio-jurídicas hacen referencia a tres niveles de atención: la orientación, asesoría especializada y representación jurídica en escenarios administrativos y judiciales. El asunto de mayor consulta tiene que ver con temas relativos a alimentos e inasistencia alimentaria, esta solicitud de atención sobre violencia económica demuestra que en consonancia con la Ley 1257 de 2008 la violencia económica⁶ es una de las principales preocupaciones de las mujeres de la ciudad. Le sigue la violencia patrimonial, la violencia conyugal o acoso, la violencia intrafamiliar, custodia de menores y derechos humanos.

⁷ Plan de Desarrollo Bogotá Humana

Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS), el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas – CAPIV y en Casas de Justicia⁸

Bogotá también apuesta a tener territorios seguros para las mujeres, para tal fin, se instalaron 20 Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, uno por localidad, y se ha avanzado en la concertación para la formulación de los planes locales de seguridad, a partir de la identificación de lugares inseguros y de las propuestas para la generación de ciudades libres de violencias para las mujeres se realizaron 52 mesas locales, 87 encuentros bilaterales y participaron 1.507 personas.

Información Oportuna para la formulación de políticas y programas. Hoy Bogotá tiene un **Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG)**⁹ que se estructura en un sistema de información de indicadores de ciudad en materia de goce efectivo de derechos para las mujeres-SISDMUJER, un subsistema de seguimiento a los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género e información de ciudad en materia de condiciones y situaciones de las mujeres que habitan en el D.C. que permitirá tener mediciones de las brechas de desigualdad.

Dificultades y como se resolvieron, Que no se logró y por qué? Puede ser en la parte normativa, presupuestal por déficit, de coordinación entre otras.

Aún se debe avanzar en acciones que contribuyan en la eliminación de brechas de desigualdad pero es clave abordar la insuficiente disponibilidad de datos estadísticos que hacen que muchos de los actos de violencia contra las mujeres no sean cuantificados porque no tienen el nivel de denuncia, investigación y justicia que merecen. Deben dirigirse esfuerzos para que los Sistemas de Información desagreguen e incorporen variables de género y diferenciales.

Mantener y afianzar la institucionalización de Casas de Igualdad de Oportunidades y Casas Refugio son fundamentales en tanto les asegura a las mujeres tener espacios que contribuyan en su empoderamiento y reconstrucción de proyectos de vida.

Es necesario continuar en la generación de protocolos y rutas distritales que orienten la gestión institucional para garantizar la atención, prevención y protección integral de las mujeres víctimas de violencias y profundizar en los ejercicios de transversalización en cuanto incorporar el enfoque de género, de derechos y diferencial de las mujeres y valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de normas, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Lo anterior requiere del compromiso político de las directivas de las entidades, obliga a invertir en formación para generar capacidades en funcionarios y funcionarias públicas, para que hagan suyo un proceso reflexivo y propositivo en la gestión de las políticas, y modificar la cultura organizacional que se tiene y por supuesto imprimir recursos mayores para posicionar la labor y mantener los logros alcanzados.

⁸ Casas de Justicia de las localidades de Kennedy, Usme, Ciudad Bolívar, Suba Principal, Suba Niza, Suba Aures - Gaitana, Mártires, Bosa, Fontibón, Chapinero

⁹ Link <http://108.179.224.16/OMEG/>



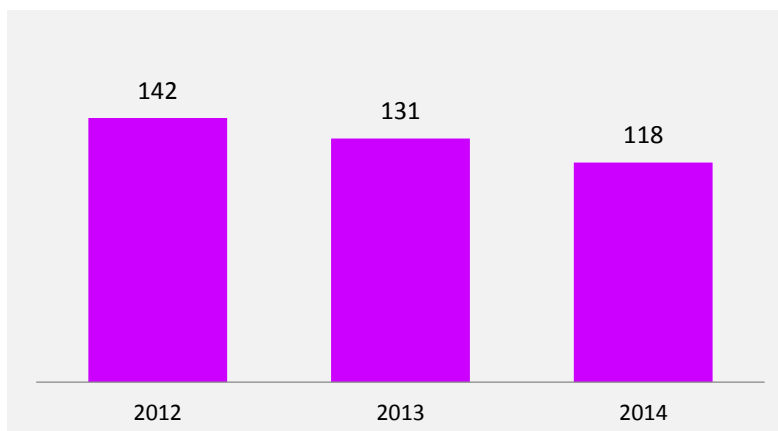
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PROYECCION DE METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Eje 1: Una ciudad que reduce la segregación y las discriminación: el ser humana en el centro de las preocupaciones del desarrollo. Programa: Bogotá Humana con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para las Mujeres	% de ejecución física a septiembre 30/15	% de ejecución física proyectada a mayo 31/16	Ejecución pptal a septiembre 30/15	Proyección de recursos apropiados a mayo 31/16	Entidad asociada
Poner en operación 7 Casas Refugio con enfoque de derechos de las mujeres y de género para la protección legal de mujeres víctimas de violencias	86%	100%	9.581	15.281	SDMUJER
Poner en operación 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las localidades	100%	100%	7.559	12.958	
Fortalecer 100 organizaciones de mujeres a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	74%	100%	1.087	1.287	

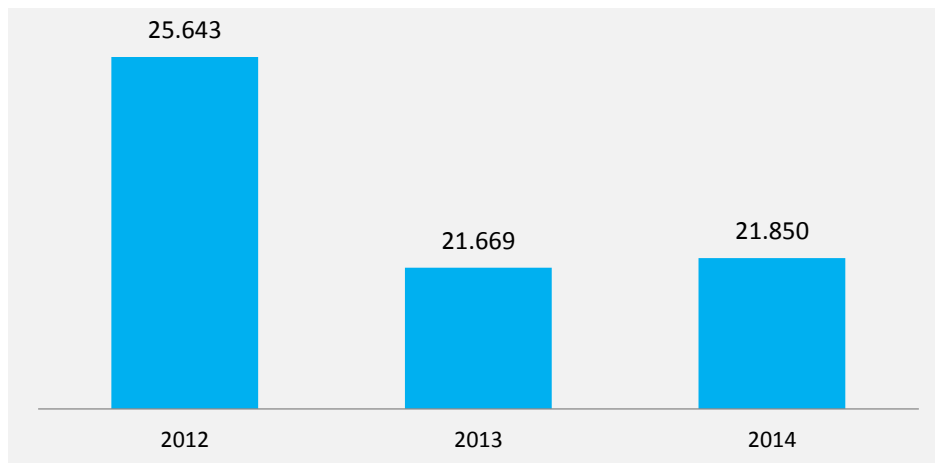
GRAFICAS

Gráfico 1. Casos de femicidio. Bogotá 2012-2014



Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar con corte al 31 de diciembre de 2014. Fecha de consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización. Cálculos del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

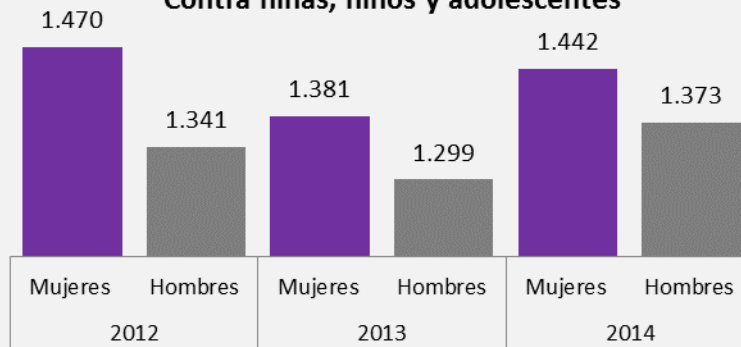
Gráfico 2. Casos de violencia física contra las mujeres. Bogotá 2012-2014



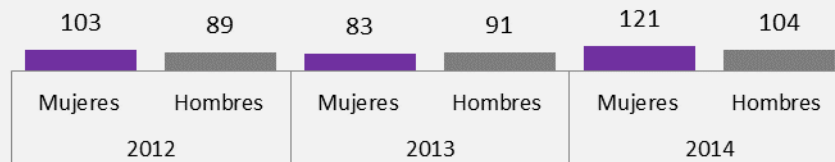
Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar con corte al 31 de diciembre de 2014. Fecha de consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización. Cálculos del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

Gráfico 3. Casos de violencia física contra mujeres y hombres. Bogotá 2012-2014

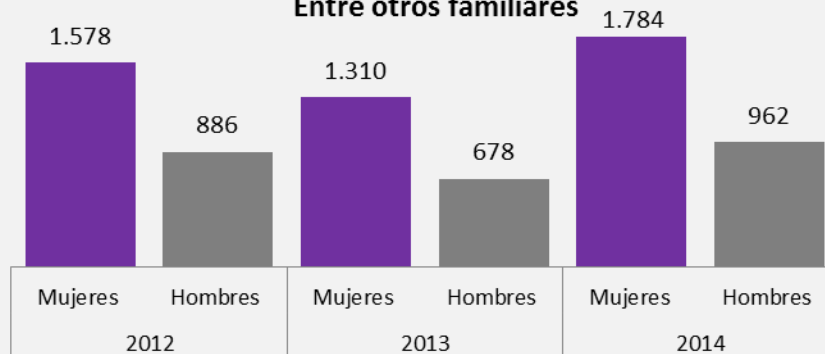
Contra niñas, niños y adolescentes



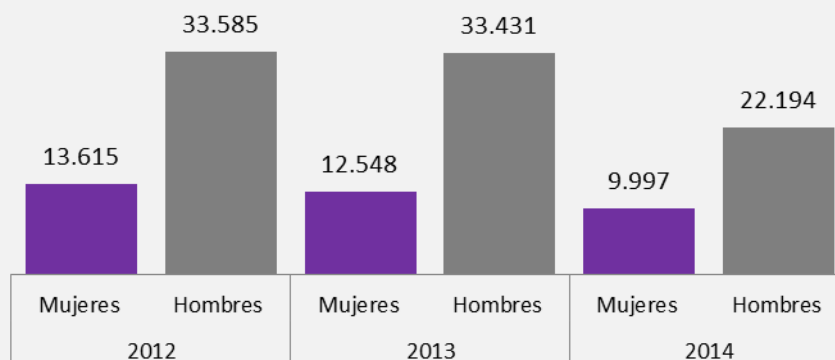
Contra personas mayores



Entre otros familiares



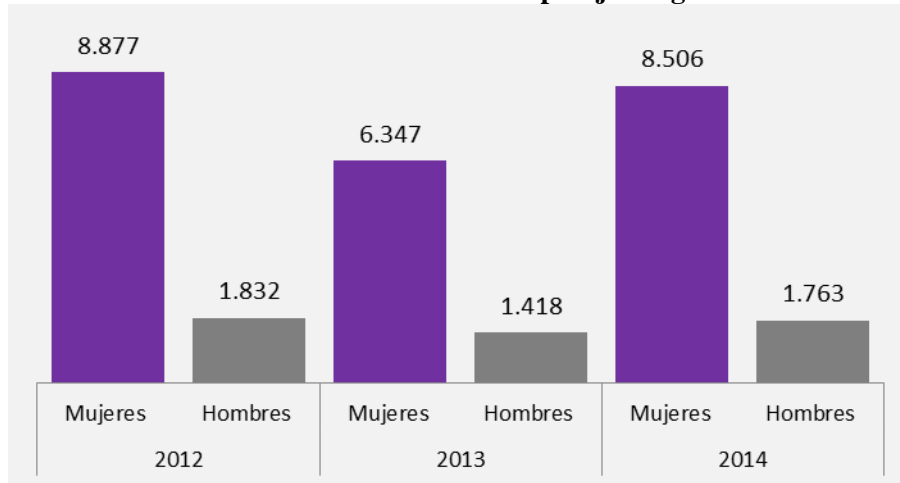
Violencia interpersonal



Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar con corte al 31 de diciembre de 2014. Fecha

de consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización. Cálculos del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

Gráfico 4. Casos de violencia física de pareja. Bogotá 2012-2014



Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar con corte al 31 de diciembre de 2014. Fecha de consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización. Cálculos del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.